

ACTA PLENO ORDINARIO					
ORGANO	PLENO	FECHA	25/01/2017	HORA COMIENAZO	20:15
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	21.40
MIEMBROS DE LA CORPORACION					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILORRO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE DIEGO SEGURANA CELMA D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE D. MARCELINO ALEGRE BAYO D. DAN FERRER CELMA					
SECRETARIA	INGRID LÓPEZ HORNO				
Previo al inicio de la discusión de los puntos del Orden del Día en virtud del los Artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se propone la inclusión de dos puntos en el orden del día: 8.- Resolución a la respuesta de Dª Margarita Celma Tafalla a la notificación sobre la donación del vestuario de la soprano Elvira de Hidalgo adoptada en Comisión de Cultura de fecha 21 de diciembre de 2016. 9.- Aprobación, si procede, de la solicitud de Dª Mª Carmen Pina Bernadó de la concesión de un permiso de excepción para mantener 2 maceteros que ocupan la vía pública en la puerta de salida del garaje de la casa ubicada en calle San Cristóbal nº 42. Se aprueba por unanimidad la inclusión de dichos puntos del orden del día con la numeración propuesta, pasando al 10º punto el de ruegos y preguntas.					
ORDEN DEL DIA					
1.- Aprobación, si procede, de las actas de plenos ordinaria 30/11/2016 y extraordinaria de 21/12/2016. 2.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía 312 a 351 de 2016 y del 1 al 11 de 2017. 3.- Aprobación, si procede, del Convenio con la Asociación Musical “Banda Comarcal San Antón” para el año 2017. 4.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal Partido Socialista Obrero Español y Partido Aragonés, para incentivar a la población al reciclaje de basuras. 5.- Moción presentada por el grupo municipal Partido Socialista Obrero Español para la grabación de los Plenos Municipales. 6.- Aprobación, si procede, de la renumeración de la calle Torre Sancho. 7.- Aprobación, si procede, de nomenclatura de calle. 8.- Resolución a la respuesta de Dª Margarita Celma Tafalla a la notificación sobre la donación del vestuario de la soprano Elvira de Hidalgo adoptada en Comisión de Cultura de fecha 21 de diciembre de 2016. 9.- Aprobación, si procede, de la solicitud de Dª Mª Carmen Pina Bernadó de la concesión de un permiso de excepción para mantener 2 maceteros que ocupan la vía pública en la puerta de salida del garaje de la casa ubicada en calle San Cristóbal nº 42 10.- Ruegos y preguntas.					

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 30/11/2016 Y EXTRAORDINARIA DE 21/12/2016 DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de treinta (30) de noviembre (11) de dos mil dieciséis (2016) y la de la sesión extraordinaria de veintiuno (21) de diciembre (12) de dos mil dieciséis (2016) que fueron distribuidas con la citación del Pleno que se está celebrando, ningún presente tiene nada que decir. Se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

A FAVOR: 10	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA
	PAR	D. DAN FERRER CELMA
	PSOE	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
	CHA	D. ROGER BERBEL COMPTE D. ª MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha treinta (30) de noviembre (11) de dos mil dieciséis (2016) y la de la sesión extraordinaria de veintiuno (21) de diciembre (12) de dos mil dieciséis (2016).

2. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA Nº 312 A 351 DE 2016 Y DE LA 1 A LA 11 DE 2017.

Se informa al Pleno de las siguientes resoluciones de Alcaldía adoptadas:

312/2016	Licencia urbanística obra menor en Av. Cortes de Aragón, 35 a Mª Carmen Querol Manero. Expte. O-84/2016	01/12/2016
313/2016	Licencia urbanística obra mayor en C/ Jaime I, 5 y 7 a Elías Gil Barberán. Expte. O-87/2016	01/12/2016
314/2016	Toma conocimiento cambio titularidad Tienda C/ Santiago Hernández, 23 a Jorge Ferrer Ber, Expte. A-22/2016	02/12/2016
315/2016	Incoación expediente 06/2016 de tratamiento residual de vehículos abandonados: Volkswagen Golf B-6536-MZ en Calle Sierra de Albarracín, s/n	05/12/2016
316/2016	Incoación expediente 07/2016 de tratamiento residual de vehículos abandonados: Citroen Berlingo T-5313-AZ en Calle Sierra de Albarracín, s/n	05/12/2016
317/2016	Incoación expediente 08/2016 de tratamiento residual de vehículos abandonados: Renault 5 TD B-8216-KT en Polígono Industrial Torre Sancho	05/12/2016
318/2016	Incoación expediente 09/2016 de tratamiento residual de vehículos abandonados: Volkswagen Caravelle B-6652-OZ en Polígono Industrial Torre Sancho	05/12/2016
319/2016	Incoación expediente 10/2016 de tratamiento residual de vehículos abandonados: Renault B110 Z-6252-AL en Polígono Industrial Torre Sancho	05/12/2016
320/2016	Licencia inicio actividad ambiental clasificada Exp. 21/2012 Instalación almacenamiento gas propano en explotación avícola 20/35 a Joan Povill Llerda	16/12/2016
321/2016	Licencia inicio actividad ambiental clasificada Exp. 05/2013 Instalación almacenamiento gas propano en explotación avícola 20/34 a Joan Povill Llerda	16/12/2016
322/2016	Licencia inicio actividad ambiental clasificada Explotación avícola en 20/34-35 a Joan Povill Llerda. Exp. 04/2013	16/12/2016
323/2016	Licencia urbanística obra mayor en C/ La Paz, 26 a Cafova 2001, SL Exp. O-58/2016	19/12/2016
324/2016	Convocatoria Pleno Extraordinario 21/12/2016	19/12/2016
325/2016	Licencia ocupación vía pública por obras en C/ Jaime I,7-9 a Elías Gil Baberán. Expte. O-87/2016	19/12/2016
326/2016	Liquidación TOVP Iberdrola Clientes, Noviembre 2016	19/12/2016
327/2016	Bonificación IVTM + 25 años a Luísi Masía Albesa T- 6474- AW	20/12/2016
328/2016	Bonificación IVTM + 25 años a Mª Luisa Portolés Roda TE-8279-D	20/12/2016

329/2016	Resolución parcial del Convenio con la Sociedad Municipal respecto a la casa de la Juventud	21/12/2016
330/2016	Licencia urbanística obras menores en Polígono 15 Parcela 505 a Guimerá Select, SL Exp. O-89/2016	23/12/2016
331/2016	Licencia urbanística obras menores en Polígono 17 Parcela 14 a Susana Anano Rodríguez, Exp. O-93/2016	23/12/2016
332/2016	Licencia urbanística obras menores en C/ Santiago Hernández, 37-2º a Angeles Sorolla Adell, Exp. O-94/2016	23/12/2016
333/2016	Bonificación IVTM + 25 años a José P. Gil Mir TE-6651-D	29/12/2016
334/2016	Incoación expediente sancionador M-039/2016 al vehículo B8883VU	30/12/2016
335/2016	Incoación expediente sancionador M-040/2016 al vehículo 3285CPM	30/12/2016
336/2016	Incoación expediente sancionador M-041/2016 al vehículo 2138CXL	30/12/2016
337/2016	Incoación expediente sancionador M-042/2016 al vehículo 6314JDH	30/12/2016
338/2016	Incoación expediente sancionador M-043/2016 al vehículo 2244BYY	30/12/2016
339/2016	Incoación expediente sancionador M-044/2016 al vehículo 9159JNX	30/12/2016
340/2016	Incoación expediente sancionador M-045/2016 al vehículo 8442HYL	30/12/2016
341/2016	Incoación expediente sancionador M-046/2016 al vehículo 5873CCZ	30/12/2016
342/2016	Incoación expediente sancionador M-047/2016 al vehículo 7815FHZ	30/12/2016
343/2016	Incoación expediente sancionador M-048/2016 al vehículo 3652BPV	30/12/2016
344/2016	Incoación expediente sancionador M-049/2016 al vehículo 1319CDM	30/12/2016
345/2016	Incoación expediente sancionador M-050/2016 al vehículo 7065GRZ	30/12/2016
346/2016	Incoación expediente sancionador M-051/2016 al vehículo 2577CFW	30/12/2016
347/2016	Incoación expediente sancionador M-052/2016 al vehículo 9613GVC	30/12/2016
348/2016	Incoación expediente sancionador M-053/2016 al vehículo 4370BLV	30/12/2016
349/2016	Incoación expediente sancionador M-054/2016 al vehículo 1319CDM	30/12/2016
350/2016	Incoación expediente sancionador M-055/2016 al vehículo 6209GMX	30/12/2016
351/2016	Incoación expediente sancionador M-056/2016 al vehículo 5418GVJ	30/12/2016
	DECRETOS 2017	
001/2017	Licencia urbanística obra menor en C/ La Paz, 35 a Maribel Latorre Villagrasa, Exp. O-33/2016	12/01/2017
002/2017	Licencia urbanística obra menor en Polígono 43 Parcela 83 a Valdecar, SL, Exp. O-96/2016	12/01/2017
003/2017	Licencia urbanística obra menor en C/ San Cristobal, 15 a Francisca Aparicio Abella, Exp. O-01/2017	12/01/2017
004/2017	Liquidación TOVP Noviembre 2016 Iberdrola Comercialización Ultimo Recurso	12/01/2017
005/2017	Incoación expediente 01/2017 de tratamiento residual de vehículos abandonados: Volkswagen Golf TE-9713-F en C/ Biar, 15	18/01/2017
006/2017	Liquidación TOVP Diciembre 2016, Iberdrola Clientes, SAU	18/01/2017
007/2017	Liquidación TOVP 4ºTr/2016, Orange Espagne, SAU	18/01/2017
008/2017	Licencia de actividad no clasificada: Oficina comercial en Av. Cortes de Aragón, 52-bj a Ana María Ber Auba	19/01/2017
009/2017	Liquidación TOVP Diciembre 2016 Iberdrola Comercialización Ultimo Recurso	19/01/2017
010/2017	Autorización situación de excedencia voluntaria de la trabajadora Alejandra Mendes Fernandes	19/01/2017
011/2017	Convocatoria de Pleno Ordinario 25/01/2017	23/01/2017

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si hay alguna cuestión sobre las resoluciones emitidas.

D. MARÍA MORAL ELVIRA

Pregunta por la Resolución nº 329, por la casa de la juventud, el Sr. Alcalde le comenta que este servicio estaba vinculado al Convenio de la Sociedad Municipal, es complicado encontrar personal con el horario de la casa de juventud había una chica, pero desde el verano la chica presentó una baja por ansiedad a través de burofax, no se ha encontrado una persona y no se está dando el servicio y lo que se entiende que si no se da el servicio, se ha entendido rescindirlo. Así, cuando se apruebe el Convenio se excluirá esa parte del Convenio se excluirá esa parte del Convenio y entonces habrá que decidir si externalizar el servicio o gestionarlo el propio ayuntamiento.

D. ROGER BERBEL COMPTE

Comenta que si cuando se externaliza el servicio, si dentro del Convenio no está contemplado que se tengan que suplir las posibles bajas, el Sr. Alcalde le dice que sí, pero que en todo este tiempo que lleva de baja no se ha encontrado una persona, y que tampoco se va a reclamar contra la Sociedad municipal porque sería ir en contra del propio ayuntamiento. Continúa diciendo que este servicio no es lucrativo, y, para que fuera más atractiva la oferta laboral, se le complementaba la jornada de lunes a jueves, con el día y medio de fiesta que le correspondía, con un trabajo de monitora de tiempo libre, manualidades para ancianos, que en la Residencia han cubierto con personal propio de la misma. La persona que trabajaba en la casa de juventud, la Directora le llamó para comunicarle que se cambiaban los horarios para el verano, y no le dijo nada, y luego las 2 horas llegó un burofax, enviando la baja, y envía los partes por correo y continúa todavía de baja. (Se incorpora al Pleno el Sr. Belanche)

Se le ha comunicado con un mes que en la próxima renovación del Convenio no se va a contemplar la renovación del servicio de la casa de juventud.

No habiendo ninguna consulta sobre los mismos, el Pleno se da por enterado de las Resoluciones de Alcaldía presentadas.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES Y LA ASOCIACION MUSICAL "BANDA COMARCAL SAN ANTÓN" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y DE LA BANDA DE MÚSICA DURANTE EL AÑO 2017.

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES Y LA ASOCIACION MUSICAL "BANDA COMARCAL SAN ANTÓN" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y DE LA BANDA DE MÚSICA DURANTE EL AÑO 2017.

Valderrobres, a de Enero de 2017.

R E U N I D O S

De una parte, D. CARLOS BONE AMELA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valderrobres, facultado por acuerdo plenario de de de 2017.

De otra, D. MYRIAM MONTSERRAT RABASA PIQUÉ, en calidad de Presidenta de la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón".

Reconociéndose mutuamente su capacidad legal y la representación que ostentan

M A N I F I E S T A N

Que es objeto del presente del presente Convenio regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Valderrobres y la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" para el funcionamiento de la Escuela de Música y la Banda de Música de Valderrobres, entendiendo por funcionamiento tanto los aspectos relacionados con la financiación del profesorado que interviene en el proceso formativo de los alumnos, como las actividades derivadas de la práctica musical de la agrupación y de su extensión cultural.

Que para la consecución de dicha finalidad entienden que el instrumento más adecuado es un Convenio, en cuya virtud se tienda a mejorar el desarrollo de la actividad musical en nuestro municipio y a crear unas condiciones de colaboración estables y reguladas por las normas de este documento.

Y en virtud de lo anterior

ACUERDAN

Regular mediante el presente Convenio de Colaboración los compromisos asumidos por cada una de las partes en los aspectos siguientes:

1º.- La financiación de los gastos derivados de la Escuela de Música y del proceso formativo de los miembros de la Banda de Música de Valderrobres

2º.- La extensión cultural de las actividades de la agrupación bandística y de los diferentes grupos instrumentales de la Escuela.

En virtud de lo que antecede, ambas partes determinan los compromisos especificados en las siguientes

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Valderrobres, por su parte, asume los siguientes compromisos:

- a) Subvencionar a la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" para financiar los gastos derivados del funcionamiento de la Escuela de Música, de sus grupos instrumentales y de la Banda de Música de Valderrobres de la siguiente forma:

1.- Una primera partida de 25.000 € a percibir de la siguiente forma en Julio de 2017, 12.500€ y en Diciembre de 2017, los 12.500 euros restantes, destinado al pago de becas para los alumnos de la Escuela de Música que sean miembros de la Banda de Música.

2.- Una segunda partida correspondiente a la subvención recibida por medio del Ayuntamiento de la DPT por Mantenimiento Escuela Municipal de Música en cuanto dicha cuantía sea ingresada por la DPT en las Cuentas del Ayuntamiento

3.- Una partida económica de 3870 €, a percibir en Octubre de 2017 (esta cantidad corresponde a las actuaciones de la banda de música en la Fiestas de Agosto correspondiente a las siguientes actuaciones: presentación de las reinas, 14 de Agosto, y el 15 de agosto de Agosto) para hacer frente a los gastos de comienzo del curso.

4. Colaborar en la tramitación de subvenciones y ayudas institucionales.

5. Supervisar y controlar el estado cuentas de la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón", presentando la asociación a 30 de diciembre de 2017 al interventor del Ayuntamiento de Valderrobres los ingresos y gastos del año 2017, y la cuantía económica de la que dispone la asociación a dicha fecha.

6. Asumir los gastos de mantenimiento del edificio denominado "Escuela de Música , Antiguo Granero", de propiedad municipal, en el que realiza su actividad la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón".(Plan de prevención , luz , agua , calefacción , etc.)

SEGUNDA.- La Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón", por su parte, asume los siguientes compromisos:

- a) Promover acciones tendentes a garantizar la formación musical de sus alumnos en las materias y disciplinas siguientes:

- ✓ Iniciación musical/música y movimiento (de 4 a 7 años).
- ✓ Lenguaje musical
- ✓ Iniciación y lenguaje musical de adultos (de 16 años ...sin límite de edad).
- ✓ Preparación de pruebas para el acceso al Conservatorio.
- ✓ Clarinete, Flauta Travesera, Saxofón (viento madera)
- ✓ Trompeta, Fliscorno, Trombón, Trompa, Bombardino, Tuba (viento metal)
- ✓ Piano.
- ✓ Guitarra.
- ✓ Guitarra Eléctrica
- ✓ Percusión.
- ✓ Acordeón.
- ✓ Música de Cámara.
- ✓ Conjunto Instrumental

- b) Cooperar con la Banda de Música y las diferentes agrupaciones (instrumentales y corales) en cuantas iniciativas redunden en su cualificación, perfeccionamiento y promoción.

- c) Asumir la responsabilidad y garantizar el funcionamiento y la correcta utilización de las instalaciones de la “Escuela de Música , Antiguo Granero”
- d) Realizar como contraprestación y siempre con carácter gratuito una serie de actuaciones musicales, concretadas en las siguientes:

- Concierto de Santa Cecilia o de Navidad
- Presentación de las Reinas de Fiestas
- Concierto de Agosto (Semana Cultural)
- Pasacalles de las Reinas día 14 de Agosto
- Pasacalles día 15 de Agosto
- Misa y procesión día 15 de Agosto
- Conciertos – audición de los alumnos de la Escuela de Música
- Conciertos didácticos en los Colegios de Infantil y Primaria

TERCERA.- A fin de poder efectuar un seguimiento del grado de cumplimiento del presente convenio, se constituye un Consejo Escolar, integrado por:

- El director de la Escuela de Música y Banda de Música, que actuará como Presidente.
- Dos representantes del Ayuntamiento.
- Dos miembros de la Junta Directiva de la Asociación Musical “Banda Comarcal San Antón”
- Dos representantes del Claustro de Profesores de la Escuela de Música.
- Un secretario con voz y sin voto.

CUARTA.- El pago de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valderrobres a la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" requerirá:

- La presentación de los Estatutos de la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón".
- La fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- El número de cuenta y entidad bancaria donde deberá ingresarse la cuantía subvencionada.

QUINTA.- Una vez acreditados los anteriores documentos, el pago se realizará tras la firma del convenio en la forma requerida. Para justificar esta subvención la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" presentará las facturas originales acreditativas de los gastos de funcionamiento de la Escuela, debiéndose justificar la totalidad de la subvención antes del 30 de diciembre de 2017. Si al finalizar dicho plazo restaran de justificar importes previamente anticipados, la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" reintegrará el sobrante al Ayuntamiento de Valderrobres.

D. CARLOS BONÉ AMELA

Se comenta que los importes y las condiciones son los mismos que el año pasado.

D. * MARÍA MORAL ELVIRA

Pregunta que si lo de la presentación de la reina es el pasacalles y lo del día 15 si es lo mismo. El Sr. Sorolla comenta que es cuando se sale de misa que se baja con el Santo y dan un concierto en la Lonja después del pasacalles. La Sra. Moral y Sr. Berbel querían saber si las actuaciones gratuitas del punto 3 coincide alguna con el apartado d., se les comenta que son cosas distintas. El Sr. Berbel dice que es que coinciden la partida de 3.870 euros y luego dice que con carácter gratuito, le comenta el Sr. Sorolla que el pasacalles es gratuito y el concierto en la Lonja engloba dentro de esa cantidad.

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL
	PAR	D. DAN FERRER CELMA
	PSOE	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valderrobres y LA ASOCIACION MUSICAL "BANDA COMARCAL SAN ANTÓN" para el funcionamiento de la escuela de música y de la banda de música durante el año 2017.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la tramitación del presente acuerdo y la firma de todos los documentos que tengan relación con este expediente.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PARTIDO ARAGONÉS, PARA INCENTIVAR A LA POBLACIONAL RECICLAJE DE BASURAS.

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VALDERROBRES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PARTIDO ARAGONÉS, PARA INCENTIVAR A LA POBLACIÓN AL RECICLAJE DE BASURAS.

D. Marcelino Alegre como Concejal de Valderrobres.

D. Dan Ferrer como Concejal de Valderrobres.

Proponen:

Que las compensaciones que recibe el ayuntamiento gracias al esfuerzo de los ciudadanos colaborando en el reciclaje repercutan positivamente en la población de Valderrobres.

SUGERENCIA:

La forma que nos parece más justa e igualitaria sería calcular el porcentaje entre la recaudación por basuras y la compensación por reciclaje obtenida. Con la siguiente regla de 3.

A: recaudación basuras.

B: compensación reciclaje.

A----- B

100----- X

Siendo X el porcentaje que aplicaríamos como descuento en el recibo de basuras especificando el motivo por el que se aplica. Por lo tanto animando al ciudadano a contribuir al reciclaje ya que con su participación mayor será el descuento en la factura.

D. MARCELINO ALEGRE BAYO

El Sr. Alegre comenta que el concienciar a los vecinos económicamente y así que Valderrobres fuera ejemplo de reciclaje, por presumir de pueblo ejemplar y concienciar del trato de la basura, de cómo no tirar basura en la calle y así que cuidaran de su pueblo.

D. DAN FERRER CELMA

Comenta que es por el tema de lo que se recoge de los beneficios del reciclaje, no el 100% de lo que se recoge, si no un 30% ó 40% y que así a la gente se la incentiva.

D. ROGER BERBEL COMPTE

Comenta que como filosofía a ellos les parece bien porque el reciclaje es importante y hay que potenciarlo, porque además, prefieren el incentivo a la sanción como primer paso, el pero es que se desconoce la relación de tanto por ciento que se recibe, por lo que puede ser que la cantidad sea tan ridícula que luego a la gente tampoco le llegue la percepción de un beneficio. Y si va a haber el cambio de reciclar el 50% si seguirá teniendo sentido esto o no.

D. CARLOS BONÉ AMELA

Comenta por el tema de sanciones no se ha planteado ningún tipo de sanción, de cara a que, como bien ha dicho Roger, que para el 2020 tiene que haber un 50% de reciclaje, la Comarca ha adoptado una serie de medidas para obtener ese 50% con la recogida puerta a puerta, que eso, también conllevará la cesión de la gestión de las basuras hasta incluso en el tema de recaudación, por lo que tendrá que ser la Comarca la que

decida. Continúa diciendo que es la regla de 3 que se ha planteado sólo se ha contemplado A y B, pero no la C, que son los costes del servicio de basuras. Explica que la recaudación de reciclaje son 30.000 euros, y la moción plantea que esos 30.000 euros se repartan entre todos los vecinos. Y quién va a pagar lo que cuestan las basuras, porque parece que las basuras no cuestan dinero, continúa comentando que no se ha subido la tasa de basuras desde que él está de Alcalde, cuando al ayuntamiento sólo hacen que subirle los costes, el canon que se paga al vertedero del consorcio nº 7 de Alcañiz, el año pasado se duplicó, no hay que tener beneficio pero hay que cubrir costes. Continúa diciendo que del servicio se recaudan 76.000 euros, más los 30.000 de devolución del reciclaje del cartón, A+B= 106.000 euros de recaudación, la C= entre lo que cobra Comarca por la RSU, cartón y plástico: 63.000 + 25.000 del canon de vertido a la agrupación nº 7, + 2 personas de limpieza que cuestan 28.000 euros, supone un coste de 116.000 euros. Hay 10.000 euros que asume el Ayuntamiento, si a eso se le suma 30.000 euros para pagar ese incentivo, supondría un déficit del servicio de 40.000 euros, comenta que para presumir pueblo que recicla no hace falta pagar, hay que concienciar de que hay que reciclar como obligatorio, explicando los beneficios del reciclaje que no pagar por reciclar. Población que recicla porque se le paga si no porque está concienciada y de eso habría que presumir pero no por pagarles. Bajar el recibo supone 40.000 euros de déficit, cuando alguien propone una bajada de tasas, debe decir de qué servicio se retiran esos 30.000 euros, la moción no la va a apoyar el PP no porque no le parece bien el reciclaje, si no porque a la fórmula le falta una pata que es el coste. El Sr. Berbel pregunta si de esta basura se paga por kilos el Sr. Alcalde le dice que todas las basuras se pagan por kilos. Se paga por número de contenedores, por kilos de reciclaje, kilos de RSU y por días de recogida, si hay menos toneladas, en esa parte a pagar baja, pero cuanto más cartón se haga habrá que poner más contenedores, porque además la gente tampoco tiene conciencia de cómo se recicla el cartón. Más basura también se sobrecostaría con más días y con más contenedores, por los kilos de cartón también se cobra. El canon de vertido, el cartón no va al vertedero y por basura sí que van, por lo que si reciclas tiene que salir mejor el canon. Pero que en las basuras no se cumple el coste del servicio, y tampoco ha incluido el coste de la barredora. El Sr. Berbel comenta que si haciendo los números, el ayuntamiento no tiene que ponerlo de sus fondos. Entiende que, una parte de las limpiadoras sí que iría imputado, y otra cosa es la limpieza de calles, el Sr. Alcalde le contesta que es recoger basura de papeleras y del suelo, que si no se tirara la basura al suelo ni a las papeleras no habría dos personas que limpiarán. El Sr. Berbel comenta que si se hace tan bien, si se gana una peseta se tiene que devolver al contribuyente, que se haría automáticamente. El Sr. Alcalde dice que el hecho de no subir los costes ni si quiera el IPC, significa también que son costes ajustados, no se incumple con la normativa porque no hay lucro con las tasas. El sr. Ferrer dice que no se ha dicho el importe que hay que devolver. El Sr. Alcalde le comenta que con esta ecuación se está pidiendo una bonificación del 40% del recibo de basuras, según esa regla de 3, por lo que el ayuntamiento tendría que asumir aún más costes. El Sr. Alegre comenta que él no pensaba que los costes superarán a los ingresos, que lo desconocía, pero que ya que económicamente ve que no se puede, habría que concienciar a la gente para poder llegar a reciclar no un 50% si no un 100%. El Sr. Alcalde le responde que eso se puede plantear en una Comisión y debatirlo. El Sr. Alegre continúa diciendo que si esa fórmula no se puede aplicar pues no se aplica. El sr. Ferrer comenta que se puso una regla para abrir un debate en el Pleno. El Sr. Alcalde comenta que antes de presentar una moción que se informen de todos los términos.

VOTACIÓN

EN CONTRA: 6	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL
	PAR	D. DAN FERRER CELMA
ABSTENCIONES: 5	PSOE	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **6 votos en contra del Partido Popular, y 5 abstenciones de PSOE, PAR y CHA**, por mayoría absoluta de los miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Denegar la aprobación de la moción presentada por PSOE y PAR:

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VALDERROBRES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PARTIDO ARAGONÉS, PARA INCENTIVAR A LA POBLACIÓN AL RECICLAJE DE BASURAS.

D. Marcelino Alegre como Concejal de Valderrobres.

D. Dan Ferrer como Concejal de Valderrobres.

Proponen:

Que las compensaciones que recibe el ayuntamiento gracias al esfuerzo de los ciudadanos colaborando en el reciclaje repercutan positivamente en la población de Valderrobres.

SUGERENCIA:

La forma que nos parece más justa e igualitaria sería calcular el porcentaje entre la recaudación por basuras y la

compensación por reciclaje obtenida. Con al siguiente regla de 3.

A: recaudación basuras.

B: compensación reciclaje.

A----- B

100----- X

Siendo X el porcentaje que aplicaríamos como descuento en el recibo de basuras especificando el motivo por el que se aplica. Por lo tanto animando al ciudadano a contribuir al reciclaje ya que con su participación mayor será el descuento en la factura.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA LA GRABACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES

MOCIÓN PRESENTADA EL GRUPO MUNICIPAL DE VALDERROBRES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PARTIDO ARAGONÉS, PARA LA GRABACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES.

D. Marcelino Alegre como Concejal de Valderrobres.

Propone:

La grabación de los plenos y la posterior exposición en la página web del ayuntamiento.

RAZONAMIENTO:

Me parece oportuno darle a la población la posibilidad de vivir lo que se acontece en los plenos con todo detalle. Existen las actas a disposición de todos, pero considero que la grabación es mucho más explícita (vale más una imagen que mil palabras).

La afluencia a los plenos es casi nula y esto ayudaría a los vecinos a comprender el funcionamiento del ayuntamiento y con el tiempo su mayor participación.

D. MARCELINO ALEGRE BAYO

El Sr. Alegre comenta que vista la asistencia de público que hay si estuviera expuesto en la página web la gente podría ver los plenos. Sigue comentando que ya ha visto discusiones de “yo dije esto, yo dije lo otro”, y entonces por eso quería plantearlo, pero que tampoco sabe el coste que supondría.

D. DAN FERRER CELMA

Comenta que para él es una propuesta que ni sí ni no, que se podrían grabar los Plenos pero que tampoco sabe del coste.

D. IGNACIO BELANCHE ROCHE

Comenta que se trata de una iniciativa de 2011, que se aprobó por el pleno, se montó una cámara y despliegue técnico con un cable a la sala de abajo, continúa diciendo que más que de imagen se trataría de sonido, que tendría que haber una persona encargada y qué coste tendría, que, como filosofía de publicidad y transparencia estarían de acuerdo en valorar el coste y los medios técnicos.

D. ROGER BERBEL MORA

Comenta que es una propuesta más sencilla, que no es grabación en directo, pero es una información más detallada. El Sr. Alcalde comenta si habría que grabar las comisiones también, de paso, el sr. Alegre le contesta que si fuera necesario también se podrían grabar, el Sr. Alcalde le contesta que las comisiones no se graban en ningún sitio porque es un trabajo interno, no son sesiones públicas, el sr. Alegre le dice que se está extendiendo demasiado, y el Sr. Alcalde le responde que hablará oportunamente lo que quiera hablar que no será el sr. Alegre el que le diga hasta dónde tiene que hablar, ya que en este Pleno siempre se deja expresar libremente lo que cada concejal quiere decir, continúa diciendo que le parece mal poner en entredicho las actas que hace el Secretario y que además las aprueba el Pleno, y que además nunca se han puesto pegas a las modificaciones de las actas.

Continúa explicando que la dificultad que tiene la grabación es la mala imagen y el sonido por el canal de TV, que incluso cuando se han hecho grabaciones en la presentación de la reina, no se oye ni se ve bien.

En el tema de la página web, se puede mirar, el Sr. Alcalde continúa diciendo que un sistema autónomo son 17.000 euros al año, que es lo que más cuesta, , aparte las cámaras y además habría que montar un sistema de audio, que son alrededor de 5.000 euros, y luego ver el mantenimiento, sigue comentando que también se puede hacer una consulta a las empresas, y ver si es viable o no meterlo en la página web, ante esa duda, el PP no va a apoyar la moción, si son unos costes razonables se puede volver a plantear.

El Sr. Berbel pregunta si viene una persona y lo graba, puede colgarlo en la red, se le contesta que sí, que las sesiones plenarias son públicas.

El Sr. Alegre comenta que en ningún momento ha puesto en duda las actas, y que no quiere que se haga una grabación en directo, si no que se grabe y luego colgarlo en la web, y quiere agradecer que se vaya a mirar el coste que supone. Sigue explicando que él no ha dicho nada de las comisiones que sólo el Alcalde ha dicho al final habrá que grabar las comisiones y él ha dicho que si fuera necesario. El Sr. Alcalde dice que lo que él ha dicho es que el Sr. Alegre ha dicho que en las comisiones se discute y que por eso él ha comentado que también entonces habría que grabarlas. El Sr. Segurana informa que la grabación de la presentación de las reinas cuesta 300 euros. El sr. Berbel apunta que si le dejan él puede hacer un experimento.

VOTACIÓN

EN CONTRA: 6	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL
ABSTENCIONES: 1	PAR	D. DAN FERRER CELMA
	PSOE	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
A FAVOR 4	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **6 votos en contra del Partido Popular, 4 votos a favor de PSOE y CHA, y 1 abstención del PAR**, por mayoría absoluta de los miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Denegar la aprobación de la moción presentada por PSOE:

MOCIÓN PRESENTADA EL GRUPO MUNICIPAL DE VALDERROBRES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PARTIDO ARAGONÉS, PARA LA GRABACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES.

D. Marcelino Alegre como Concejal de Valderrobres.

Propone:

La grabación de los plenos y la posterior exposición en la página web del ayuntamiento.

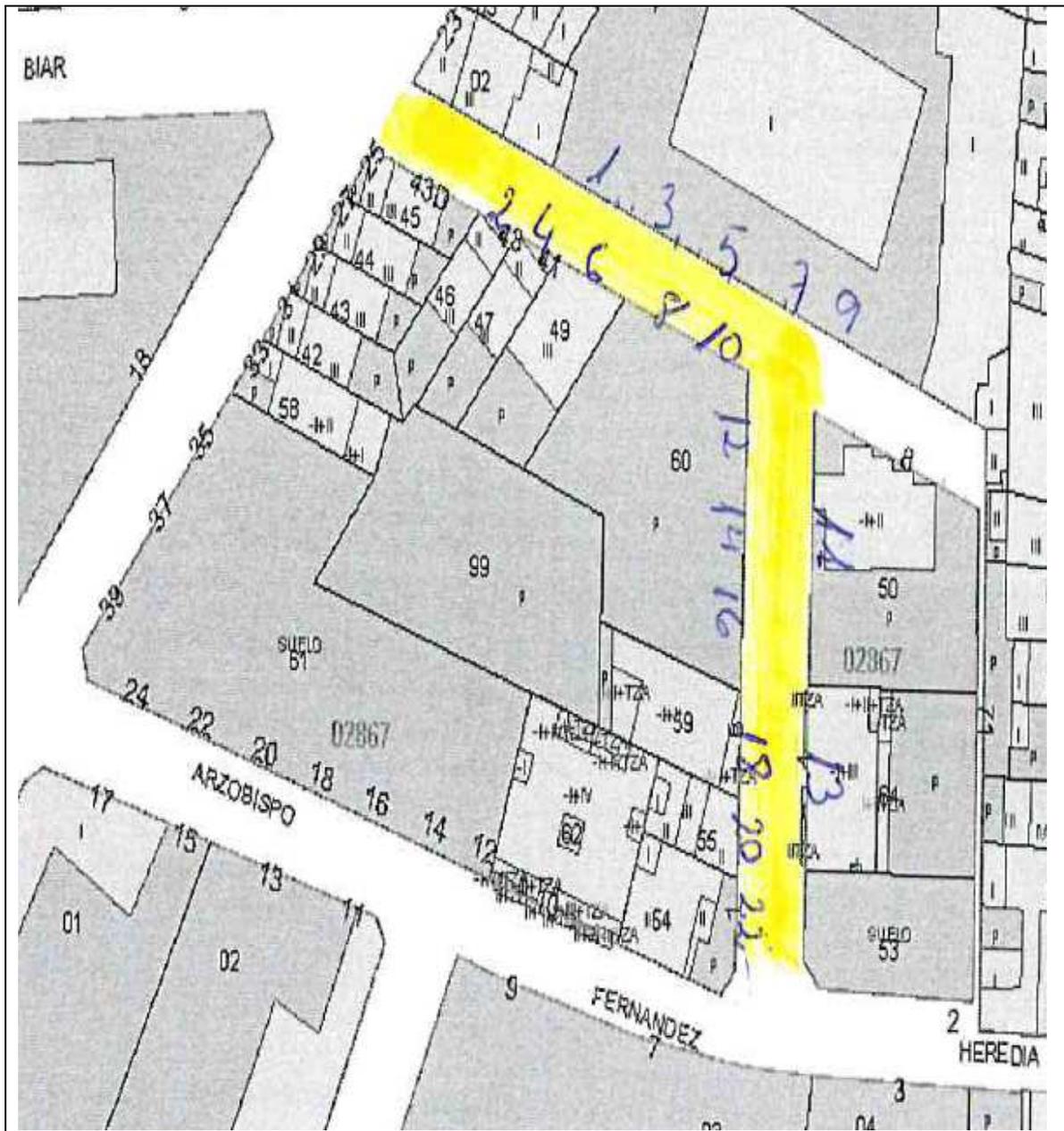
RAZONAMIENTO:

Me parece oportuno darle a la población la posibilidad de vivir lo que se acontece en los plenos con todo detalle. Existen las actas a disposición de todos, pero considero que la grabación es mucho más explícita (vale más una imagen que mil palabras).

La afluencia a los plenos es casi nula y esto ayudaría a los vecinos a comprender el funcionamiento del ayuntamiento y con el tiempo su mayor participación.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUMERACIÓN DE LA CALLE TORRE SANCHO

El Sr. Alcalde explica que se trata de una calle que no tiene numeración, ni si quiera en catastro, sólo se le dio numeración en 4 viviendas pegadas a la calle Arzobispo Fernández Heredia, de la zona más próxima a la plaza se empieza a numerar, a la izquierda los impares y derecha los pares. A raíz de una solicitud de un vecino se ha hecho una renumeración en base a los solares existentes. Se adjunta plano para su aprobación, marcada y numerada la calle Torre Sancho tal y como se adjunta en dicho plano:



VOTACIÓN

A FAVOR 11	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL
	PAR	D. DAN FERRER CELMA
	PSOE	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la renumeración de la calle Torre Sancho como se ha determinado en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro.

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la nomenclatura de la calle marcada en el plano en la parte expositiva con el nombre calle Comarca de Andorra.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro.

8. RESOLUCIÓN A LA RESPUESTA DE D^a MARGARITA CELMA TAFALLA A LA NOTIFICACIÓN SOBRE LA DONACIÓN DEL VESTUARIO DE LA SOPRANO ELVIRA DE HIDALGO ADOPTADA EN COMISIÓN DE CULTURA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

El Sr. Alcalde comenta que se aceptó del escrito de donación se aceptaron las condiciones, lo que no se aceptó es que en relación a ser comisario que fuera hereditario no, se entendía que ella podría tener una sensibilidad especial pero no que fueran unos derechos dinásticos del comisariado, tampoco era lógico que se pudiera visitar de forma gratuita la exposición, su marido e hijos, como el nieto de Elvira Hidalgo también, pero no el resto de parientes hasta el 3º grado. Respecto a la inversión que había que hacer, que es de unos 30.000 euros para esa exposición, también tenía que poder decidir el Ayuntamiento, y no sólo Margarita Celma, y donarlo a DPT, y si no a la DGA. Margarita Celma ha contestado al escrito, que se le notificó de la resolución del Ayuntamiento, sin aceptar ningún cambio, ni una sola de las modificaciones que se le habían planteado desde el Ayuntamiento. Por eso, hay que contestarle si nuestra propuesta no la acepta, aceptar la suya.

D. MARCELINO ALEGRE BAYO

El Sr. Alegre comenta que la notificación fue un acuerdo por unanimidad de la Comisión.

D. IGNACIO BELANCHE ROCHE

El Sr. Belanche comenta que antes de contestar en el sentido que sea, mejor mantener una reunión con Margarita y los componentes de la Comisión de Cultura, escucharle a ella y ver si se puede desatascar, sin perder la filosofía de la Comisión de Cultura.

D. DAN FERRER CELMA

Comenta que se le dio la oportunidad de negociación y que ella se ha encerrado, continúa diciendo que puede hablar con ella para que no venga cerrada a negociar. El Sr. Alcalde dice que se plantee una reunión para, a partir del día 6, mejor por la tarde a partir de las 8, que es lo que se propone.

VOTACIÓN

A FAVOR 11	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL
	PAR	D. DAN FERRER CELMA
	PSOE	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE D^a M^a CARMEN PINA BERNADÓ DE LA CONCESIÓN DE UN PERMISO DE EXCEPCIÓN PARA MANTENER 2 MACETEROS QUE OCUPAN LA VÍA PÚBLICA EN LA PUERTA DE SALIDA DEL GARAJE DE LA CASA UBICADA EN CALLE SAN CRISTÓBAL N^o 42

El Sr. Alcalde explica que se trata de una solicitud de M^a Carmen Pina Bernadó, con registro de entrada n^o 141, de 24 de enero de 2017, que es la siguiente:

EXPONE

Referente a la queja con registro de salida n 42, fecha 23 de enero de 2017. Queja e Diego Caballero Segovia por macetero al lado de la puerta de mi cochera.

Expongo que la causa de su colocación: Diego Caballero Segovia espera escondido al lado de la puerta de mi cochera y se lanza sobre mi coche cuando salgo buscando que lo atropelle. Siendo el único a quien molesta dicho macetero ya que nadie protesta, todo lo contrario, ya que esa calle la usamos todos como aparcamiento, vecinos y no vecinos de dicha calle.

SOLICITA

Solicito con todo mi respeto a este mi excelentísimo ayuntamiento tenga a bien concederme un permiso de excepción, contribuyendo al pago de un impuesto municipal para mantener dicho macetero, para evitar que el vecino Diego Caballero Segovia tenga acceso para abalanzarse sobre mi coche cuando salgo de la cochera, ya que desde que está puesto ha declinado sus intenciones.

P.D: Les ofrezco mis disculpas y siento que tengan que ocupar su tiempo en cosas poco importantes para el pueblo.

VOTACIÓN

EN CONTRA 11	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILORRO ARNAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. CARLOS SOROLLA GIL
	PAR	D. DAN FERRER CELMA
	PSOE	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar la solicitud planteada por Dª Mª Carmen Pina Bernadó, con registro de entrada nº 141, de fecha 24 de enero de 2017.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la interesada para que proceda a la retirada de los maceteros, en un plazo de 48 horas, y plantearle que si realmente se están dando las circunstancias descritas en su solicitud con su vecino, que lo ponga en conocimiento de la Guardia Civil, ya que eso no es competencia de este Ayuntamiento; la competencia urbanística sí es municipal.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta. Nadie hace ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Carlos Boné Amela

Ingrid López Horno